



Y enterado el Ayuntamiento, acuerda, se haga saber a los expresados Recaudadores, que comparezcan en el día de mañana a las Salas Capitulares, para que liquiden segun se tiene acordado, repartida vece, a cuyo efecto concurriran todos los Cavalles Capitulares que se hallan presentes, y siendo uno el Recaudador D. Narciso Ballener quien entienda sin necesidad de manifestar, y el presente Secretario lo hará a D. Manuel Perez. Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron en esta villa de Segovia yo el Sr. Conflicto =

Molinis ~~María~~ ~~George~~

Martin

Calvo

Mano Carrasco

Garcia

Ballener

Presente fui:

Miguel Polidano

Not. a Seguidamente yo el Sr. Conflicto notifico a D. Manuel Perez, el de catorce de marzo en la parte que le comprende, en su persona y manifesto quedar enterado, a que Conflicto =

Polidano

Ayuntamiento del día 4.º de marzo en la Villa de Caravaca a primeros de marzo de mil ochocientos veintey cinco, reunidos en sus Salas Consistoriales la Justicia Concep y Regimiento de la misma que lo fueron a saber, el Sr. D. Don Jorge de Molino Alcalde Mayor, D. Pedro Hernandez de Mata, D. Antonio Martin, D. Don Maria Calvo, D. Benito